



Resolución Jefatural de Administración

N° 191-2024-MTC/20.2

Lima, 26 de Setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1153-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 26 de setiembre de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Vigésimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 187-2024-MTC/20.2, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó veinte (20) procedimientos de selección y excluyó seis (06) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-061675-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=IWJF13zPJ2Y=>



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Vigésimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante MEMORANDUM N° 1268 -2024-MTC/20.6, MEMORANDUM N° 1234 -2024-MTC/20.6, MEMORÁNDUM N° 1145-2024-MTC/20.14.14 y MEMORANDUM N° 1317 -2024-MTC/20.14.6, la Oficina de Tecnología de la Información, la Unidad Zonal Ayacucho y la Unidad Zonal Ancash, han determinado sus contrataciones a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por otro lado, la Unidad Zonal Huancavelica, la Subdirección de Conservación y la Dirección de Derecho de Vía, mediante MEMORANDO N° 905-2024-MTC/20.14.13, MEMORANDUM N° 6837 -2024-MTC/20.13.1 y MEMORANDUM N° 8049 - 2024-MTC/20.11, solicitaron la exclusión de sus respectivos procedimientos de selección. Asimismo, en el informe de visto, se solicita la aprobación de la Vigésimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección y la exclusión de diez (10) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Vigésimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;





Resolución Jefatural de Administración

Nº 191-2024-MTC/20.2

Lima, 26 de Setiembre de 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Vigésimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección y excluir diez (10) procedimientos de selección, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el portal web de PROVIAS NACIONAL, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTICULO 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información, a la Unidad Zonal Ayacucho, a la Unidad Zonal Ancash, a la Unidad Zonal Huancavelica, a la Subdirección de Conservación y a la Dirección de Derecho de Vía, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDGARDO J. HERBOZO SALAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-061675-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=IWJF13zPJ2Y=>





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1078

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

B) AÑO :

2024

E) RUC :

2090500909

ANEXO EXCLUSIONES: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Table with columns: N. REF, Item Único, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONOCIANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita convención a ítem), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)

Expediente: I-061675-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=IWJF13zPJ2Y=





ANEXO INCLUSIONES: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

C) SIGLAS : PROVIAS NACIONAL

F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA : 1078

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20503503369

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)		
																	DEPA	PROV	DIST									
344	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED	8111181800258532	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		291,600.00	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - Si			
345	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS PARA IMPRESORAS SEDE CENTRAL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS PARA IMPRESORAS SEDE CENTRAL			52.00	1 - Soles		55,340.00				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - Si			
							1	0 - NO	TONER PARA IMPRESIÓN AMARILLO	TONER PARA IMPRESIÓN AMARILLO	4410310300355580	40 - Unidad	11.00	1 - Soles		13,270.00	15	01	01									
							2	0 - NO	TONER PARA IMPRESIÓN CIAN	TONER PARA IMPRESIÓN CIAN	4410310300355578	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		8,990.00	15	01	01									
							3	0 - NO	TONER PARA IMPRESIÓN MAGENTA	TONER PARA IMPRESIÓN MAGENTA	4410310300355579	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		5,780.00	15	01	01									
							4	0 - NO	TONER PARA IMPRESIÓN NEGRO	TONER PARA IMPRESIÓN NEGRO	4410310300340938	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		27,300.00	15	01	01									
346	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BADEN DE CONCRETO ARMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA PUENTE MAYOCC - HUANTA - AYACUCHO, RUTA PE-35.	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BADEN DE CONCRETO ARMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA PUENTE MAYOCC - HUANTA - AYACUCHO, RUTA PE-35.	7214100100354735	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		390,435.11	05	04	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL AYACUCHO		0 - Si			
347	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 KM, RUTAS PE-12/PE-3N.	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 KM, RUTAS PE-12/PE-3N.			2.00	1 - Soles		1,366,858.84				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL ANCASH		0 - Si			
							1	0 - NO	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO SANTA CHUQUICARA (KM D+000 AL KM 54+000), RUTA PE-12, L=54 KM.	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO SANTA CHUQUICARA (KM D+000 AL KM 54+000), RUTA PE-12, L=54 KM.	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		683,429.22	02	18	01									
							2	0 - NO	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO SANTA CHUQUICARA (KM 54+000 AL KM 67+441), RUTA PE-12 Y TRAMO PTE. HUAROCHIRI -CHUQUICARA (KM 771-703 AL KM 752+257), RUTA PE-3N, L=54 KM.	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO SANTA CHUQUICARA (KM 54+000 AL KM 67+441), RUTA PE-12 Y TRAMO PTE. HUAROCHIRI -CHUQUICARA (KM 771-703 AL KM 752+257), RUTA PE-3N, L=54 KM.	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		683,429.22	02	18	01									
348	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE OPERADOR DE MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL Y CHOFER DE VEHICULO CAMIÓN VOLQUETE PARA EL TRAMO SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 KM, RUTAS PE-12/PE-3N.	SERVICIO DE OPERADOR DE MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL Y CHOFER DE VEHICULO CAMIÓN VOLQUETE PARA EL TRAMO SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 KM, RUTAS PE-12/PE-3N.			2.00	1 - Soles		193,748.93				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL ANCASH		0 - Si			
							1	0 - NO	SERVICIO DE OPERADOR DE MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL	SERVICIO DE OPERADOR DE MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL	7214150500355559	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		102,387.82	02	18	01									
							2	0 - NO	SERVICIO DE CHOFER DE VEHICULO CAMIÓN VOLQUETE	SERVICIO DE CHOFER DE VEHICULO CAMIÓN VOLQUETE	7811180800228860	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		91,361.11	02	18	01									
																2,297,982.48												

Expediente: I-061675-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/?Id=IWJF13zPJ2Y=>

